

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

9000002

ESC. # 3.317.-

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA D.C.Q.
INGENIERIA EN SISTEMAS
ELECTRICOS S. A.-
CUANTIA \$ US 600.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves veinte y seis de diciembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero GONZALO FERNANDO QUINTANA GALVEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, el Aumento de Capital, el aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma al Estatuto Social de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al

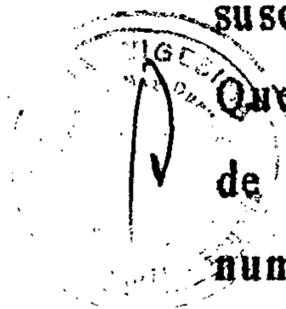


otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diez de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de junio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos y cuatro, la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A. aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., en sesión celebrada el día veinte y cuatro de enero del dos mil dos, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentar el valor nominal de las acciones, así como, Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, autorizado al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

5000003

TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO, DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que el capital de la compañía que era de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cada una de las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: TRES.- Que todas las quince mil nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido integramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: la señora Dolores Piedad Quevedo Noreña, ha suscrito veinte y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado



la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Ingeniero Wolney Rodrigo Polo Urdiales, ha suscrito veinte y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el señor Helio Alberto Terán Rendón, ha suscrito veinte y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Ingeniero Gabriel Armando Cucalón Quevedo, ha suscrito siete mil cuatrocientos setenta y siete acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos; y, el Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez, ha suscrito siete mil cuatrocientas cincuenta y una acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos; CUATRO.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; CINCO.- Que se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedará dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; SEIS.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en el futuro el texto de

Guayaquil, 13 de Junio de 2.000

9930004

Señor.
GONZALO FERNANDO QUINTANA GALVEZ
Ciudad.

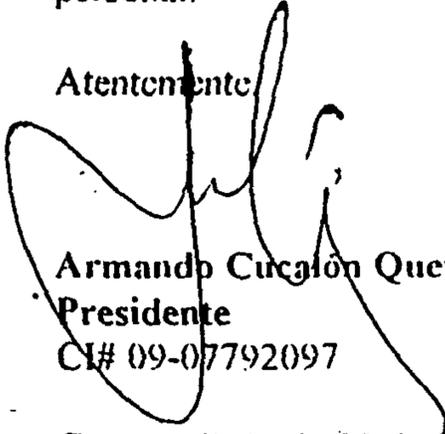
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpro en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada D.C.Q. Ingeniería en Sistemas Electricos S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a Usted, la dirección de las Juntas Generales, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías.

La Cia D.C.Q. Ingeniería en Sistemas Electricos S.A. se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día Diez de Abril de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día Once de Junio de 1.990, de fojas 13.464 a 13.483 número 1.494 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.366 del Repertorio.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Armando Cucción Quevedo
Presidente
CI# 09-07792097



Guayaquil, Junio 13 de 2.000

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

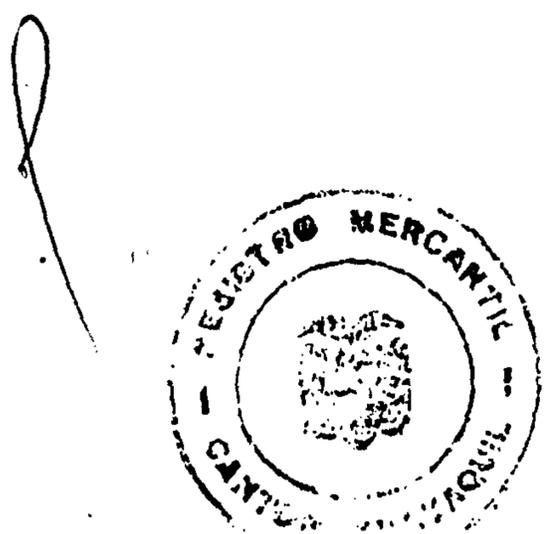
La presente fotocopia es igual a la original que me fue presentada. Dejando copia en archivo DOY FE.


GONZALO FERNANDO QUINTANA GALVEZ
CI# 09-0873246-4
D.C. Q. Ingeniería en Sistemas Electricos S.A. Cdla. "La Fae" Mz.32. V.10

Palenque, _____ de _____
NOTARIA PRIMERA DE PALE. QUE

Abg. Lorenzo Pinto Rivas
NOTARIO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 39/02 Registro Mercantil No. 11360 Repertorio No. 14361
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Junio del 2000

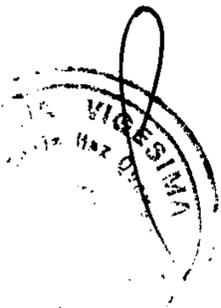


LGDB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

350005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., CELEBRADA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y cuatro de enero del dos mil dos, en el local ubicado en la Ciudadela La F.A.E., en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, manzana treinta y dos, solar diez, se reúnen los Accionistas de la Compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., señores Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez, propietario de dos mil cuatrocientas noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Gabriel Armando Cucalòn Quevedo, propietario de dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; Dolores Piedad Quevedo Noreña, propietaria de una acción de un mil sucres; Ingeniero Wolney Rodrigo Polo Urdiales, propietario de una acción de un mil sucres; y, Helio Alberto Teràn Rendón, propietario de una acción de un mil sucres.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Gabriel Armando Cucalòn Quevedo, y actúa como secretario, el suscrito Gerente General, Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto; UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma



de pago; **TRES.-** Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones; y, **CUATRO.-** Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa y realizar la conversión del capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y cada una de las acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; **RESOLUCIÓN DOS.-** Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCIÓN TRES: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscrita de la siguiente manera: la señora Dolores Piedad Quevedo Noreña, ha suscrito veinte y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Ingeniero Wolney Rodrigo Polo Urdiales, ha suscrito veinte y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el señor Helio Alberto Terán Rendón, ha suscrito veinte y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Ingeniero Gabriel Armando Cucalón Quevedo, ha suscrito siete mil cuatrocientas setenta y siete acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos; y, el Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez, ha suscrito siete mil cuatrocientas cincuenta y una acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos noventa y ocho de dólar de los Estados Unidos de América con cuatro centavos; **RESOLUCIÓN CUATRO:** Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía de cuatro centavos

de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedaría dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

RESOLUCIÓN CINCO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.";

RESOLUCIÓN SEIS: Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.";

RESOLUCIÓN SIETE: Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias atinentes al aumento de capital y reforma dispuestos.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas, Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sra. Dolores Piedad Quevedo.- f) Sr. Helio Terán Rendón.- f) Ing. Wolney Rodrigo Polo.- f) Ing. Gabriel Armando Cucalón.- f) Ing. Gonzalo Fernando Quintana.- **CERTIFICO:**

Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales; y, al que me remitiré en caso necesario. -

Guayaquil, Enero 24 del 2.002



ING. GONZALO FERNANDO QUINTANA
SECRETARIO

9

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

9900003

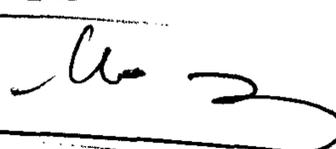
dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; SIETE.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive y serán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Gonzalo Fernando Quintana Galvez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de enero del dos mil dos, se encuentra integramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía.- QUINTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado para tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A.- Leída que le fue esta escritura, al compareciente por mi el Notario en

VIGÉSIMA

alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.


D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A.
ING. GONZALO FERNANDO QUINTANA GALVEZ
C.C. 0908732464
RUC. 0991074082001

C.V. 0110-128


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-

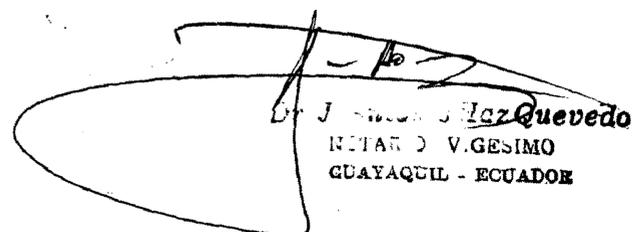

Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 03-G-DIC-0004624, de fecha 14 de Julio del 2.003, del Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, HE TOMADO nota de la

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000003

aprobación de la conversión del capital de sucres a dólares,
del aumento de capital y de la reforma del estatuto social de
la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A.,
cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Julio 21 del
2.003.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0004624**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.**; de fojas **8.134 a 8.147**, número **608** del Registro Industrial y anotada bajo el número **20.223** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.
Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil tres.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 62454
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Signature]*

